

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NO.	110014003016202100004500
PROCESO:	DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADOS:	JOSÉ FREDY OLIVERA TRUJILLO ASTRID AMAYA VEGA

Por venir presentado en forma legal, admítase la manifestación contenida en el anterior escrito, respecto de la terminación del proceso por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 Código General Del Proceso, presentada por parte la actora, siendo procedente el Despacho,

DISPONE:

1. **DAR** por terminado el proceso por pago de la mora.
2. **ORDENAR** el desembargo de los bienes embargados. Oficiese.
3. **Si hubiere remanente póngase a disposición de la autoridad que los comunicó. Oficiese.**
4. Expídase constancia de continuar vigente la obligación a favor de la actora.
5. Sin condena en costas.
6. Oportunamente archivase el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ